



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0224-2021-MDI/T

Inambari, 07 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0208-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN TRANSPORTISTAS DE MOTOTAXISTAS RUTA "U"", y el EXP N.º 3915, presentado por el Sr. Manuel Ángel Ccoa Ccala, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con EXP N.º 3915, presentado por el Sr. Manuel Ángel Ccoa Ccala, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN TRANSPORTISTAS DE MOTOTAXISTAS RUTA "U"", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0208-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN TRANSPORTISTAS DE MOTOTAXISTAS RUTA "U"", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN;

Que, con Opinión Legal Nro. 031-2021-ASI-MDI-RGV, presentado por la Oficina de Asesoría Legal indicando que es procedente el reconocimiento mediante acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN TRANSPORTISTAS DE MOTOTAXISTAS RUTA "U"" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 23-01-2021 al 23-01-2023, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Julio Frisancho Vargas	40302450	Presidente
Alexander Arone Huamán	43873666	Vicepresidente
Héctor Zúñiga Pereira	40835883	Secretario
Helmer Jhon Callata Vilca	41873867	Tesorero
Manuel Ángel Ccoa Ccala	44550066	Fiscal
Santos Leandro Onoco Mamani	04828441	Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. Julio Frisancho Vargas, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN TRANSPORTISTAS DE MOTOTAXISTAS RUTA "U"", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal del "ASOCIACIÓN TRANSPORTISTAS DE MOTOTAXISTAS RUTA "U"" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca
ALCALDE (e)